

III. CONCURSO DE ILUMINACIÓN NAVIDEÑA DE BIDEBIETA
BIDEBIETAKO GABONETAKO HIRUGARREN ARGIZTAPEN LEHIAKETA

**ILUMINA TU BALCÓN... ¡ Y LLÉVATE EL TURRÓN !
ARGITU ZURE BALKOIA... ETA ERAMAN TURROIA!**

DECLARACIÓN Y OBJETIVOS:

- 1) **EL III.CONCURSO DE ILUMINACIÓN NAVIDEÑA DE BIDEBIETA - BIDEBIETAKO GABONETAKO HIRUGARREN ARGIZTAPEN LEHIAKETA ILUMINA TU BALCÓN... ¡Y LLÉVATE EL TURRÓN! / ARGITU ZURE BALKOIA... ETA ERAMAN TURROIA!** (en adelante concurso) está convocado por la Administración de BLP - GRUPO DE RED VECINAL DE BIDEBIETA y la ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL BARRIO DE BIDEBIETA - BIDEAK.
- 2) El concurso es un evento anual y se organiza para dar vida a nuestro barrio en estas fechas especiales, sirviendo como protesta ante la muy escasa iluminación navideña que el Ayuntamiento instala en las calles de Bidebieta.
- 3) El objetivo del concurso persigue asimismo involucrar a toda la vecindad y sus comercios para que con sus propios medios iluminen sus balcones, ventanas o escaparates.

BASES:

- 4) Se admitirán a concurso aquellos vecinos y comercios que residan en las siguientes calles:
 - Paseo de Serapio Múgica
 - Paseo de Juan XXIII
 - Paseo de Julio Urkijo
 - Calle Macondo
 - Avenida de Pasajes de San Pedro
 - Avenida del Alcalde José Elósegui
 - Camino Guardaplata
 - Calle Colombine
 - Calle Gomistegi
 - Calle Azkuene (únicamente el lado perteneciente a Donostia)
 - Paseo de los Olmos
 - Plaza del Cedro
- 5) Existirán dos categorías: Particulares y Comercios.
- 6) Deberán todos los participantes **ILUMINAR** sus balcones (uno o varios), ventanas (una o varias) o escaparates (uno o todos) con luces adecuadas para exteriores o bien desde dentro de las viviendas o establecimientos, si éstas no son apropiadas para colocarse a la intemperie. Rogamos

a todos ellos tengan máxima seguridad de acción y revisen cuidadosamente las guirnaldas o adornos eléctricos antes de su ubicación definitiva. Si no se está seguro de que puedan instalarse en el exterior, NO LO HAGAN o soliciten ayuda profesional.

- 7) La iluminación deberá tener un motivo neutro o navideño; por lo que quedarán directamente descalificadas todas aquellas decoraciones que contengan, signifiquen o representen asuntos políticos, reivindicativos, publicitarios, ofensivos, sexistas, discriminatorios y de cualquier otra índole que no se ciña necesariamente a los dos arriba admitidos.
- 8) Deberá procurarse encender el alumbrado por la tarde-noche, preferiblemente en un horario coordinado de 18:00 a 21:00 horas (aquel que lo desee puede aumentar esa horquilla horaria). De ese modo, el barrio estará iluminado al mismo tiempo en todas sus calles.
- 9) Para considerarse participante en el concurso, deben enviarse al correo electrónico (**bidebietalapazgureauzoa@gmail.com**) dos fotografías como mínimo de aquello que se ha iluminado, desde la perspectiva de la calle o de otra donde pueda apreciarse correctamente. Evidentemente, han de estar las luces encendidas y tener las fotos la suficiente calidad como para apreciarse la instalación. Aquel que lo desee también puede adornar su balcón, ventana o escaparate con otro tipo de ornamentos.
En el envío de las fotografías debe indicarse sin errores CALLE, NÚMERO, PISO Y PUERTA para poder ubicar al concursante en caso de resultar ser ganador siendo éste un particular, o bien CALLE y NÚMERO si es un comercio. Si se desea, pueden aportar también datos de contacto directo (que serán utilizados exclusivamente para entregar el premio a los ganadores, eliminándose tras la finalización del presente concurso).
- 10) El concurso dará comienzo el lunes, 5 de diciembre, y finalizará el domingo, 18 de diciembre, ambos inclusive. Hasta ese último día se admitirán participantes. Los que remitan sus fotografías excedido ese plazo quedarán directamente fuera de concurso.
- 11) Una vez cerrado el plazo, la Administración publicará el día 21 de diciembre un listado numerado de participantes en el muro del grupo BLP - GRUPO DE RED VECINAL DE BIDEBIETA, donde se verán las fotografías perfectamente identificadas en localización y/o ubicación. Se abrirá entonces una votación popular donde los miembros del grupo que a fecha de inicio de fecha de concusto lo sean, determinarán por mayoría simple el ganador y segundos puestos en ambas categorías. Podrá votarse hasta el día 21 de diciembre, a las 22:00 horas.
En caso de empate en cualquiera de las dos categorías, se realizará una segunda votación on-line entre los finalistas. Si persistiese el empate, se sorteará el premio entre ellos.
- 12) El día 22 de diciembre se oficializarán los ganadores de ambas categorías, así como los segundos clasificados.
- 13) Los agraciados deberán ponerse en contacto con la Administración del grupo de Facebook a través del correo electrónico arriba indicado, reclamando el premio. Se procederá entonces a comprobar que el reclamante es efectivamente el ganador, justificando que la vivienda o escaparate coincide con la que ha recibido más votos y por tanto con derecho a premio.

14) Los ganadores autorizan a la Administración la publicación de la fotografía en el grupo de Facebook de BLP - GRUPO DE RED VECINAL DE BIDEBIETA del momento de la entrega del premio correspondiente, considerándose este hecho necesario para justificar el acto públicamente.

PREMIOS:

15) Se contemplan DOS GANADORES, uno por la categoría Particulares y otro por la categoría Comercios. No se contempla declarar el concurso desierto en ninguna de sus categorías, a excepción de que no haya participantes en alguna de ellas o pasen más de 3 meses desde la fecha de la finalización del concurso sin que se haya reclamado el premio. Si esto último sucediese, los premios no entregados serán donados al Banco de Alimentos de Gipuzkoa.

16) El premio para el ganador en ambas categorías será de una cesta de Navidad.

17) Tanto las cestas como los lotes se entregan debidamente precintados para garantizar su calidad, y no son manipulados por terceros. En caso de que existiese algún daño en el producto entregado, deberán los afectados ponerse en contacto con la Administración antes de 5 días naturales desde de su entrega para poder ejercer ésta la correspondiente reclamación ante el vendedor; que tendrá la obligación de reparar lo dañado o bien sustituirlo por otro producto. BLP - GRUPO DE RED VECINAL DE BIDEBIETA y la ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL BARRIO DE BIDEBIETA - BIDEAK no serán responsables, bajo ninguna circunstancia, del estado de los productos entregados, siendo éste el vendedor de los mismos.

18) El coste de todos los premios ha sido sufragado gracias a donaciones de particulares o empresas de Bidebieta.

ACEPTACIÓN:

19) La participación en el concurso implica la aceptación de todas las condiciones arriba descritas por parte del concursante.

Se invita, finalmente, a participar a todos los vecinos y comercios de Bidebieta; y aprovechamos este evento para desearles unas felices fiestas.

Administración
BLP - GRUPO DE RED VECINAL DE BIDEBIETA
ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL BARRIO DE BIDEBIETA - BIDEAK